



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0349

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "SEMILLITAS DEL FUTURO" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 17 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 30 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Semillitas del Futuro", representada por **Sra. Isabel Astroza Muñoz RUT 14.582.416-8**, y **Sra. Margarita Cárdenas Pichilef RUT 11.918.593-9**, aprobado por resolución exenta N°015/ 0192 del 12 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta mil Pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 26 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.458.281 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y un pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.435.441 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), la suma de \$22.840 monto que excede del setenta por ciento entregado para los Ítem. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$104.559 (Ciento cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Semillitas del Futuro" representada por **Sra. Isabel Astroza Muñoz RUT 14.582.416-8**, y **Sra. Margarita Cárdenas Pichilef RUT 11.918.593-9**, por un monto de \$1.435.441 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$104.559 (Ciento cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos).



2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.435.441 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Semillitas del futuro", año 2013.

3. TRANSFERIRASE la segunda remesa por la suma \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, CONTABILÍCESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CRD/RVP/WMLM/ejt

Distribución

- > PMI Semillitas del Futuro
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

